



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARIA DE SALUD COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS COMISION DE AUTORIZACION SANITARIA

REGISTRO SANITARIO DE PLAGUICIDAS No. RSCO-URB-INAC-199-327-349-0.5

000307, 000308

El presente registro con fundamento en lo establecido por los artículos; 4º párrafo cuarto, 8, 14 y 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción 1, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 15, 16 fracciones IV y X, 17 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; 1, 3 fracciones XXII, XXVIII, 4 fracción III, 13 apartado A fracción IX y X, 17 bis fracción IV y XIII, 194 fracción III, 195, 197, 204, 278, 279, 281, 368, 371, 376, 378, 380, de la Ley General de Salud; 1, 2 inciso c fracción X, 15, 36 y 37, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracción I, 8, 9, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23 Bis 1, Bis 2, Bis 3 y Bis 4, Capítulo III del Procedimiento para la Prórroga de Registros, del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, y Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos" publicado en el D.O.F. el 13/02/2014; 1, 3 fracciones I incisos g y h, V, VII, XIII, XI, 4 fracción II inciso c, 11 fracciones VI y XI, y 14 fracciones I y XIV, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; Acuerdo por el que se delegan las Facultades que se señalan en los órganos administrativos que en el mismo indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado el 7 de abril de 2010 en el Diario Oficial de la Federación, así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria", publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación y tomando en consideración la resolución final emitida en relación a la documentación recibida con No. de solicitud: 143300EL860047, 103300624X0151 y la respuesta a la prevención única de información número: 143300CT090110 se PRORROGA el registro del producto que a continuación se describe:

Titular del Registro: BAYER DE MEXICO S.A. DE C.V.
Domicilio: VIA MORELOS 330-E SANTA CLARA 55540, ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO

Domicilio Fiscal: BAYER DE MEXICO S.A. DE C.V. MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA 259 GRANADA 11520, MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL

RFC: BME 820511SU5 No de licencia o aviso de funcionamiento: 95 AR025E

CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO

Nombre Comercial: MAXFORCE FLY BAYT
Nombre Común del ingrediente activo: IMIDACLOPRID
Función: INSECTICIDA Uso: URBANO
Presentación: CEBO INSECTICIDA CON ATRAYENTE Categoría Toxicológica: IV LIGERAMENTE TOXICO
Fabricante del ingrediente Activo: REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA - BAYER CROPSCIENCE AG
Formulador: REINO DE LOS PAISES BAJOS (HOLANDA) - DENKA INTERNATIONAL B.V.
Maquilador: *****
Proveedor: REPUBLICA FRANCESA - BAYER S.A.S.

Fecha de expedición: 18/04/2014 Fecha de vencimiento: 18/04/2019

SUBDIRECTORA EJECUTIVA DE PLAGUICIDAS Y NUTRIENTES VEGETALES

Rojas Lujan Ma. Magdalena
M. en C. MARIA MAGDALENA ROJAS LOPEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN LAS FACULTADES QUE SE SEÑALAN, EN LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS QUE EN EL MISMO SE INDICAN DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 7 DE ABRIL DE 2010.

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras ó enmenduras

3300R0GF498 /3300ROLM488 /CF-o8BE



143300EL860047

000307, 000308

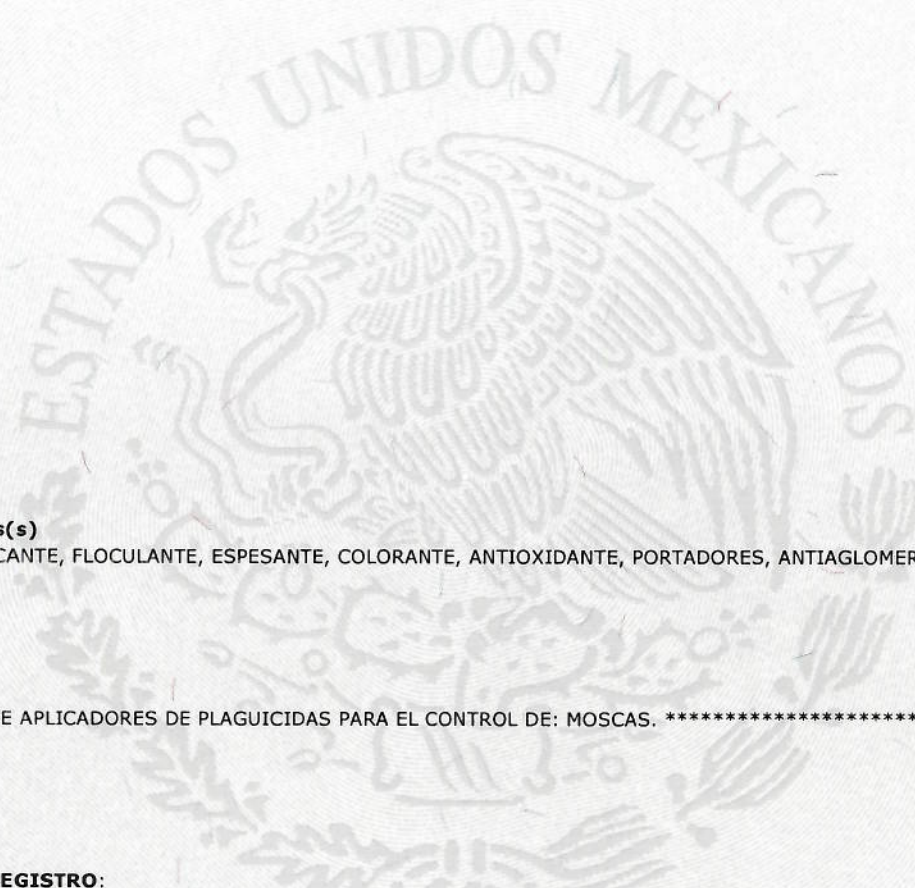
Composición Porcentual:

Ingredientes(s) Activo(s):

CONTENIDO RANGOS DE VARIACIÓN AUTORIZADOS

	% en Peso/ % en volumen			Equivalente de Ingrediente Activo
	MINIMO	NOMINAL	MAXIMO	
IMIDACLOPRID 1-(6-cloro-3-piridin-3-ilmetil)-N-nitroimidazolidin-2-ilidanimina	0.475	0.500	0.525	5 g/kg

IMIDACLOPRID
1-(6-cloro-3-piridin-3-ilmetil)-N-nitroimidazolidin-2-ilidanimina



Ingrediente(s) Inertes(s)

ATRAYENTES, EMULSIFICANTE, FLOCULANTE, ESPESANTE, COLORANTE, ANTIOXIDANTE, PORTADORES, ANTIAGLOMERANTE Y AMARGANTE.

99.500

Uso Autorizado:

PARA USO EXCLUSIVO DE APLICADORES DE PLAGUICIDAS PARA EL CONTROL DE: MOSCAS. *****

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

1. SE ADJUNTA AL PRESENTE REGISTRO, LA ETIQUETA DEL PRODUCTO, QUEDANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE ESTA SECRETARIA Y DE LA REGLAMENTACION VIGENTE APLIQUE BAJO SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD.
2. SE PODRA SOLICITAR RENOVACION DE REGISTRO DEL PRODUCTO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.
3. ESTA AUTORIZACION PODRA SER REVOCADA SI SE VIOLA ALGUNA DE LAS CONDICIONES CITADAS O CUALQUIER DISPOSICION LEGAL APLICABLE SIN PERJUICIO DE LA SANCIONES QUE SU CASO CORRESPONDAN.
4. ESTE REGISTRO SANITARIO ES UN CERTIFICADO DEL GOBIERNO MEXICANO DE EFICACIA Y SEGURIDAD. ES REQUISITO NECESARIO PERO NO SUFICIENTE: PARA SU COMERCIALIZACION. SE EXPIDE SIN INTERFERIR CON DISPOSICIONES DE OTRAS DEPENDENCIAS
5. PUBLICIDAD DIRIGIDA A:
SU IMPORTACION, EXPORTACION, ACONDICIONAMIENTO, VENTA O DISTRIBUCION AL PUBLICO, SERA DE ACUERDO A LAS CONDICIONES EN QUE HA SIDO APROBADO

3300ROGF498 /3300ROLM488 /CF-o8Be

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras ó enmenduras